



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 27 AGO. 1985

Expte. N° 437/85

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia / de materias formulado por el alumno Carlos José Berkhan; teniendo en cuenta los informes producidos por Dirección de Alumnos y por los profesores de las respectivas asignaturas y atento a lo aconsejado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1° - Conceder al alumno Carlos José BERKHAN, L.U. N° 17.752, equivalencia parcial de la materia ALGEBRA SUPERIOR de la carrera de Contador Público / Nacional (Plan de estudios 1973-Modificado), por las asignaturas "Matemáticas / I" (notas tres (3): 28-7-83 y cinco (5): 5-12-83), "Matemáticas II" (nota cinco (5): 21-12-83) y "Matemáticas I-B" (nota ocho (8): 29-6-84), que el mismo aprobará en la Facultad de Economía y Administración de la Universidad Católica de Salta, según certificado obrante a Fs. 2, debiendo aprobar en examen una prueba complementaria sobre los siguientes temas, para obtener la equiparación definitiva, fijándosele plazo para tal fin doce (12) meses, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución: a) Lógica Matemática y b) Sistema Numérico y Estructura.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-




Ing. JUAN CARLOS IBARRA ALVAREZ
Secretario Académico



SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 718-85